



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - 50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-427
SALTA, 19 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.342/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-246 – a través de la cual se promociona al Geól. Eduardo Felipe Gallardo – DNI N° 11.081.337 - al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA ESTRUCTURAL" de la carrera de Geología – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Geól. Gallardo primeramente ha solicitado una reducción temporaria de dedicación a simple en el citado cargo promocionado, solicitud aprobada por este Cuerpo (fs. 14)

Que a fs. 15, el docente Gallardo presenta nueva nota cambiando su decisión original, solicitando ésta vez – un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto promocionado, con la presentación del plan de trabajo. Situación que acepta la Escuela de Geología (fs. 16 vlt.)

Que a fs. 19, la comisión de docencia y disciplina vuelve a considerar esta última petición, aconsejando: 1) Aceptar la propuesta de trabajo presentado por el Geól. Eduardo Felipe Gallardo; 2) Autorizar el aumento transitorio de dedicación a exclusiva en el cargo de profesor adjunto promocionado al Geól. Eduardo Felipe Gallardo de la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de la carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de septiembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que cabe señalar el aumento temporario de dedicación autorizado, debe considerarse de SEMIEXCLUSIVA A EXCLUSIVA en el cargo de profesor adjunto promocionado.

Que se agregan los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica de FCN correspondientes.

Que los cambios de dedicación se rigen por las Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo y autorizar el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto del **Geól. EDUARDO FELIPE GALLARDO** – DNI N° 11.081.337 - de la asignatura "GEOLOGIA ESTRUCTURAL" de la Escuela de Geología, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y bajo las consideraciones dispuestas en Res. CDNAT-2022-246, con cargo a las Res. CS 390/13 y CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto de aumento de dedicación al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que liberará temporalmente el Geól. Eduardo Felipe Gallardo y mientras dure la promoción. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al Geól. Gallardo que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10, y que deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Gallardo.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales